	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 1 de 46

PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 03/2020

CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD

VALOR

Teniendo en cuenta el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el presente proceso de solicitud publica No 03/2020 es de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (667.309.606)**


Toda vez que el factor precio, es regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quien fija la tarifa mínima para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada de empresas y/o cooperativas con armas y con medio humano, a través de la Circular No. 20201300000015, de fecha 09 de enero de 2020

**PLAZO DE EJECUCION
DOS (02) MESES**

**RECEPCION DE PROPUESTAS
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

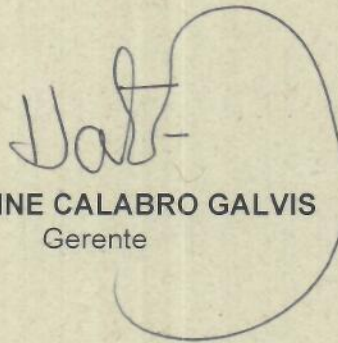
FAVOR CONSULAR LA PRESENTE INVITACION EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co, EN LA CARTELERA DE LA ESE IMSALUD Y EN EL SECOP DESDE: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>


	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 2 de 46

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Proceso de Selección solicitud publica No 03/2020 con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes



KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 3 de 46

PLIEGOS DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No. 03/2020

CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD


OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La ESE IMSALUD, está interesada en prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada y portería en las unidades básicas, IPS y sede administrativa de la ESE IMSALUD

El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: AVISO PROCESO SOLICITUD PUBLICA No.03/2020, cuyo objeto es con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)


	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 4 de 46

**PRE PLIEGOS DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No
03/2020**

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE
ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD**

CÚCUTA, FEBRERO/2020

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 5 de 46

INTRODUCCION

Dando cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo No. 016 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA ESE IMSALUD", una vez publicados el proyecto de solicitud publica sin que se haya recibido observaciones al respecto, se procede a publicar en la página web de la ESE IMSALUD, el SECOP y la cartelera de la ESE IMSALUD el proyecto de selección para la prestación del servicio de vigilancia, seguridad privada y portería en las Unidades Básicas, IPS y sede administrativa de la Empresa Social del Estado IMSALUD, detallando los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación. Así mismo, se señalan los requisitos necesarios para participar en el presente proceso de solicitud pública.

La salud como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad.


El artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Fundamentalmente el Sistema de Seguridad Social regido por la Ley 100 de 1993 creó las denominadas Empresas Sociales del Estado.

El artículo 49 de la Constitución Nacional califica a este derecho como servicio público, dada su función social y deber a cargo del estado. De modo pues que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano meramente de salud, entendiéndose por ello, que no basta solo con el básico concepto de prestar este servicio, sino que intrínsecamente con esta actividad se hallan otros deberes obligacionales a cargo del estado que dignifican el derecho y lo califican con calidad y cumplimiento, garantizando así el adecuado cubrimiento del servicio en óptimas condiciones dignas sus destinatarios.

Según el artículo 366 de la Constitución Política, es objetivo fundamental de la actividad estatal la solución de las necesidades insatisfechas, dentro de las cuales se encuentra la salud.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, dada su naturaleza de Empresa Social del Estado se rige en la contratación por el derecho privado, Estatuto de contratación Acuerdo 016 del 08 de noviembre de 2017 y con base en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 6 de 46

Teniendo en cuenta el ingreso diario de personas a las distintas IPS y Unidades Básicas en donde se prestan los servicios de salud de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, así como a la sede administrativa y todas las dependencias de su responsabilidad, se hace necesario contar con el servicio de vigilancia privada, con el objeto de garantizar una adecuada protección de los intereses patrimoniales de la ESE IMSALUD, así como la integridad física tanto de las personas que visitan a diario las instalaciones enunciadas como de los funcionarios y personas contratadas que laboran en sus dependencias.

Por lo anterior, la ESE IMSALUD, requiere celebrar contrato de prestación de servicios de vigilancia, seguridad privada y portería con una empresa de Seguridad y Vigilancia Privada que proporcione este servicio ya que no cuenta con el personal idóneo ni calificado dentro de su Planta de personal, ni con la infraestructura necesaria para adelantar labores de vigilancia.

Así las cosas, se concluye, la necesidad que tiene la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, de contratar, el servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes Unidades Básicas, IPS y sede administrativa.


CAPITULO I INFORMACION A LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO. PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.

La ESE IMSALUD requiere mediante el proceso de solicitud Pública contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, conforme se detallan a continuación:


PUESTOS DE FACCIÓN IMSALUD 24 HORAS				
ITEM	NOMBRE DEL PUESTO	HORARIO	JORNADA	ARMAMENTO
1	SEDE ADMINISTRATIVA DE IMSALUD	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	01 ARMA DE FUEGO
2	POLICLINICO DE ATALAYA AREA URGENCIAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
3	POLICLINICO DE ATALAYA AREA CONSULTA EXTERNA	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
4	UNIDAD BASICA COMUNEROS AREA URGENCIAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
5	UNIDAD BASICA COMUNEROS AREA CONSULTA EXTERNA	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
6	UNIDAD BASICA LOMA DE BOLIVAR AREA URGENCIAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 7 de 46

7	UNIDAD BASICA LOMA DE BOLIVAR AREA CONSULTA EXTERNA	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
8	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES AREA URGENCIAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
9	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES AREA CONSULTA EXTERNA	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
10	UNIDAD BASICA LIBERTAD AREA URGENCIAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
11	UNIDAD BASICA AGUA CLARA ZONA RURAL AREA URGENCIAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
12	IPS BOCONO	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
13	IPS LOS OLIVOS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
14	IPS CECI	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
15	IPS PALMERAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
16	IPS EL RODEO	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
17	IPS SAN MARTIN	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
PUESTOS DE FACCIÓN IMSALUD 12 HORAS DIURNO				
18	UNIDAD BASICA COMUNEROS AREA RONDA	06: 00 am-06:00 pm	12 Horas/Dia	NO
19	UNIDAD BASICA LOMA DE BOLIVAR AREA RONDA	06: 00 am-06:00 pm	12 Horas/Dia	NO
20	UNIDAD BASICA LIBERTAD AREA CONSULTA EXTERNA	06: 00 am-06:00 pm	12 Horas/Dia	NO
21	UNIDAD BASICA LIBERTAD AREA RONDA	06: 00 am-06:00 pm	12 Horas/Dia	NO
22	UNIDAD BASICA AGUA CLARA ZONA RURAL AREA CONSULTA EXTERNA	06: 00 am-06:00 pm	12 Horas/Dia	NO
PUESTOS DE FACCIÓN IMSALUD 13 HORAS NOCTURNO				
23	IPS VIRGILIO BARCO	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
24	IPS VALLESTER	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
25	IPS AEROPUERTO	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
26	IPS CLARET	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
27	IPS CONTENTO	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
28	IPS CUNDINAMARCA	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
29	IPS DIVINA PASTORA	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
30	IPS DOMINGO PEREZ	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
31	IPS PORTICO	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
32	IPS SALADO	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 8 de 46


33	IPS BELEN	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
34	IPS BELISARIO	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
35	IPS HERMITA	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
36	IPS OSPINA PEREZ	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
37	IPS SAN LUIS	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
38	IPS SANTA ANA	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
39	IPS TOLEDO PLATA	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
RELEVANTES				
40	RELEVANTES EN TOTAL DE UNIDADES BASICAS E IPS		11	NO
SERVICIO DE RECAUDO DE UNIDADES				
41	SON 02 SERVICIOS DE RECAUDADORES	06:00 am-06:00 pm	12 Horas/Dia	02 ARMAS DE FUEGO
42	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES AREA RONDA		12 HORAS DIURNAS	NO
43	UNIDAD BASICA POLICLINICO ATALAYA AREA RONDA		12 HORAS DIURNAS	NO
44	IPS CONTENTO		12 HORAS DIURNAS	NO
45	IPS CLARET		12 HORAS DIURNAS	NO
46	UNIDAD BASICA LIBERTAD CONSULTA EXTERNA		12 HORAS NOCTURNAS	NO
47	IPS GUAIMARAL		13 HORAS NOCTURNAS	NO

1.2 CARACTERISTICAS TECNICAS.

El proponente deberá estar en capacidad de ofrecer el personal necesario para prestar los servicios de vigilancia seguridad privada y portería y hará una descripción de las actividades de sus trabajadores para las diferentes áreas.

Este personal es contratado por el contratista sin que surja ninguna relación laboral con la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, por tal razón los salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones y demás acreencias que establece la ley laboral estarán a cargo del Contratista.

Por lo anterior, el contratista prestará garantía o fianza de seguros que cubra el riesgo de pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales, para salvaguardar los derechos laborales del personal que utilice en la ejecución del objeto del contrato, la cual deberá estar vigente por toda la duración del contrato a suscribirse y por tres (3) años más.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 9 de 46

El proponente debe presentar en la propuesta la organización de su empresa y la asignación del personal para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la ESE IMSALUD.

1.3 CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El personal para la atención del servicio de vigilancia, seguridad privada y portería para la ESE IMSALUD debe llenar los requisitos de idoneidad y experiencia. Para acreditar lo anterior, las empresas, personas jurídicas y/o cooperativas que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán presentar certificaciones de experiencia e idoneidad, de entidades con quienes haya contratado anteriormente.

1.4 PERSONAL NECESARIO.

El proponente deberá estar en capacidad de ofrecer el personal necesario para garantizar con eficiencia, el servicio de vigilancia y seguridad privada a las dependencias establecidas por la ESE IMSALUD y que son de su responsabilidad.

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN.


Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, el valor presupuestado para la contratación de este servicio la modalidad de selección según el artículo 38 del acuerdo 016 del 2017 se debe adelantar es solicitud pública.

1.6 CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

Podrá participar toda persona natural o jurídica constituida como Empresas de Servicios de Vigilancia, sociedades consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las Cooperativas podrán participar De conformidad con lo señalado en el Decreto 4950 de 2007, las cooperativas de vigilancia y seguridad privada pueden ofrecer sus servicios con una tarifa inferior hasta en un 10% del valor de la tarifa mínima establecida para las empresas de vigilancia y seguridad privada, en razón de sus estructuras de costos y con ocasión de sus especiales regímenes de trabajo asociado y compensaciones, seguridad social y previsión.

Adicionalmente y atendiendo a lo establecido por la Supervigilancia y Seguridad Privada en la circular externa No. 01 de 2011, se tendrá en cuenta la normatividad referente al pago de aportes parafiscales los cuales deben encontrarse al día al momento de contratar con el Estado (Normatividad Laboral, Ley 1233 de 2008, Decreto 3553 de 2008 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen).

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 10 de 46


Uniones Temporales y/o Consorcios: De conformidad con lo establecido en la legislación contractual vigente, las empresas de vigilancia y seguridad privada pueden asociarse mediante cualquiera de estas figuras u otras permitidas en la ley, con el fin de ofrecer sus servicios. En todo caso, si se conforman Uniones Temporales, Consorcios o cualquier otro tipo de asociación permitida por la Ley, de la que hagan parte empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, todas ellas deberán contar con las autorizaciones y habilitaciones previas otorgadas por la Supervigilancia.

Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma de la carta de presentación de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal alguna para contratar con la ESE IMSALUD y que aceptan las condiciones del proceso de selección.

1.7 CRONOLOGIA DEL PROCESO.


ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	Del 21 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020	Página institucional www.imsalud.gov.co , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación Aviso Convocatoria	Del 21 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020	Página institucional www.imsalud.gov.co , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta de pre Pliegos de Condiciones.	Del 21 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020	www.imsalud.gov.co , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 11 de 46


		municipio de San José de Cúcuta.
Observaciones al pre pliegos de condiciones.	Hasta el 02 de marzo de 2020 a las 9:00 am	Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación respuestas a observaciones a los pre pliegos de condiciones.	04 de marzo de 2020 a las 4:00 Pm	Página institucional www.imsalud.gov.co SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Resolución de apertura del proceso.	05 de marzo de 2020	Página institucional www.imsalud.gov.co , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de pliegos definitivos	06 de marzo de 2020	Página institucional www.imsalud.gov.co , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Audiencia de revisión de la asignación de riesgos y adjudicación de riesgos	09 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m.	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 12 de 46

		C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Plazo máximo para expedir adendas.	09 de marzo de 2020 hasta las 4:00 p.m.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre del proceso y entrega de propuestas.	10 de marzo de 2020 a las 8:00 a.m.	Oficina de Servicios Generales, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, primer piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas. primera etapa y segunda etapa (verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y examen de la propuesta económicas)	Desde el 10 de marzo de 2020 al 11 de marzo	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación del informe de evaluación	11 de marzo de 2020.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
http://www.imsalud.gov.co

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 13 de 46


Respuesta a las Observaciones al informe del Comité Evaluador	12 de marzo de 2020	Oficina de Jefe de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de la Resolución adjudicación.	13 de marzo de 2020	Página institucional www.imsalud.gov.co , SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Suscripción y firma del contrato	Dentro de los días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.	Oficina de Gerencia de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta

NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE LA SEÑORA GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE INVITACION

1.11 PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Durante el término de publicación del proyecto de solicitud pública, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones mediante manifestación dirigida a la ESE IMSALUD, radicándola por escrito en la oficina de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14 primer piso, del municipio de Cúcuta. Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de proceso de selección y cuando resulte conveniente y legal, el

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 14 de 46

representante de la ESE IMSALUD expedirá las modificaciones o adendas pertinentes a dicho documento, las cuales se publicarán en la página web de la ESE IMSALUD www.imsalud.gov.co y la página se incorporarán a los procesos de selección de condiciones definitivos.

1.12 CONSULTA Y RETIRO DE REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los interesados en participar podrán consultar el aviso en el SECOP, la página Web de la entidad www.imsalud.gov.co, en la cartelera de la ESE IMSALUD, en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Local C-14, primer piso, en la fecha y hora fijada en el numeral 1.7 cronología del proceso. Los Requisitos del proceso de selección no tendrán costo alguno.

1.13 MODIFICACIONES A PROCESO DE SELECCIÓN.

La ESE IMSALUD hará las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 016 del 08 de noviembre de 2017 en cuyo caso las publicará en la página web de la entidad www.imsalud.gov.co, en el SECOP y en la cartelera de la empresa: Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formarán parte del siguiente proceso de selección. La ESE IMSALUD podrá hacer modificaciones o adendas al proceso de selección hasta un día antes de la fecha de cierre para presentar las propuestas.

1.14 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes pagos:

-Pólizas de Garantía

Y los descuentos que la ESE IMSALUD efectuará sobre los pagos mensuales por la Prestación del Servicio tales como:

-Impuesto de Timbre (en caso de requerirse)

-Estampilla Erasmo Meoz (2%)


-Estampilla IMRD (2%)

- Estampilla procultura (1%)

-Retención en la Fuente

-Rete-Ica

-IVA

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 15 de 46

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la ESE MSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

1.15 CONVOCATORIA VEEDURIAS.

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

1.16 REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con las necesidades de la ESE IMSALUD, las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán: Jurídica, Financiera y Técnicas mínimas a contratar. Estos requisitos serán verificables por el Comité Evaluador, analizando si los proponentes CUMPLEN O NO CUMPLEN con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la ESE IMSALUD; si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

En tratándose de requisitos habilitantes, los documentos podrán ser solicitados por la ESE IMSALUD en cualquier momento, durante el término de traslado de la evaluación.


1.17 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.17.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES.

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes pliegos de condiciones.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 16 de 46

6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.
9. Certificado de sostenibilidad de Precios. El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

DERECHOS DE LOS OFERENTES.

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los pliegos de condiciones, en su totalidad.
2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.
4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los pliegos de condiciones.
5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.


1.17.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD.

OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD.

1. Publicar los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.

DERECHOS DE LA ESE IMSALUD.

1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los pliegos de condiciones, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.
4. Verificar la información presentada por los oferentes.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 17 de 46

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes pliegos de condiciones e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe sujetarse a los requisitos del proceso de selección de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los pliegos de condiciones de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.


2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO.

2.1.1 Carta de presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el representante legal de la sociedad proponente, o el representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, quien, para el efecto, firmará el respectivo contrato, en caso de salir favorecido.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones. Debe incluir el precio unitario por tipo de servicio doce (12) o trece (13) horas, el valor del I.V.A, y el valor total. El valor total debe incluir todos los costos y no será ajustable.

La propuesta se hará en el idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, los documentos no necesarios para la comparación de propuestas podrán ser solicitados por la ESE IMSALUD en cualquier momento hasta antes de la adjudicación.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 18 de 46

Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, el tiempo de validez y la certificación de contar con establecimiento comercial en el municipio San José de Cúcuta.

Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, integrantes de consorcio o Unión Temporal deberán tener por objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y encontrarse debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y contar con la licencia de funcionamiento vigente y por tres años más.

2.1.2 Garantía de Seriedad de la Oferta.


El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, incluido el impuesto al valor agregado IVA, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 19 de 46

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en los pliegos de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva solicitud, el certificado de modificación.

Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada.


La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los requisitos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.
- El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.

2.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal.

El proponente debe acreditar la existencia y representación legal o inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Este documento debe ser expedido con una antelación no superior a un (01) mes a la fecha de apertura del proceso de contratación.

LA REPRESENTACION LEGAL SERA LA QUE SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO DE LA CAMARA DE COMERCIO.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 20 de 46

2.1.4 Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios. Expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, Respectivamente. Deberá presentar estos documentos el representante legal, así como el de la empresa.

2.1.5 Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal.

En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:

Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.


Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones.

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 21 de 46

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá tener por objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y encontrarse debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y contar con la licencia de funcionamiento vigente.

2.1.6 Licencia de Funcionamiento y de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada.

Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contar con una licencia de funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la cual esta Entidad autoriza la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta y por el término de ejecución del contrato deberá estar vigente, igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994.

El artículo 11 del Decreto 356 de 1994 en concordancia con el Artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, establece que aquellas empresas que tengan su Licencia de Funcionamiento y requieran ejercer la actividad de vigilancia en lugar diferente a su domicilio principal, deberán contar con agencia o sucursal autorizada por la Supervigilancia –una u otra dependiendo de la complejidad operativa administrativa y financiera para el cumplimiento de su objeto.


Por lo anterior la ESE IMSALUD requiere que el proponente acredite domicilio principal o sucursal en la ciudad de san José de Cúcuta.

En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

La ESE IMSALUD verificara la existencia de las instalaciones aprobadas por la Superintendencia de vigilancia en caso de no poder verificar dichas instalaciones la oferta será rechazada.

2.1.7 Uniformes.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 22 de 46

proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.

Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.

En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.

2.1.8 Resolución de aprobación de horas extras – Decreto 356 de 1994

El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo) se le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio.

En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento.

2.1.9 Sistema de comunicaciones.


El proponente deberá acreditar que dispone de una frecuencia privada de radio teléfono, propia o alquilada, con licencia del Ministerio de Tecnología, Información y Comunicaciones, para la utilización de frecuencias radio electrónicas para el uso de la empresa y/o cooperativa, en la ciudad de San José de Cúcuta y su área Metropolitana.

2.1.10 Certificado de Capacitación del Personal.

El proponente deberá acreditar que su personal se encuentra debidamente capacitado, en temas relacionados con el servicio de vigilancia y seguridad privada en Entidades hospitalarias.

2.1.11 Permisos de Tenencia y Porte de Armas.

El proponente debe aportar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, los cuales además de ser expedidos por la autoridad competente deben estar vigentes. En virtud de lo consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el contratista debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. Igualmente se debe tener en cuenta la Ley 1119 de 2006 "por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 23 de 46

control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones”, artículo 1° - actualización de los registros de las armas de fuego y de los permisos vencidos, derogado por el artículo 106, Decreto Ley 019 de 2012, modificado por el artículo 97 del Decreto Ley 019 de 2012.

2.1.12 Certificado de Pago de Prestaciones Sociales.


El proponente debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según fuere del caso, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite verificar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación.

La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL en la que demuestre el pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 24 de 46

En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente.

2.1.13 Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes.

Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes en las actividades, especialidades y grupos relacionados en los códigos CIU:

921215: Servicios de guardias.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada contrato aportado debe cumplir con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC antes mencionado.

2.1.14 Formato Único de Hoja de Vida.

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida para persona jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

2.1.15 Registro Único Tributario.


Se deberá presentar anexo a la propuesta: Registro Único Tributario RUT actualizado año 2018.

2.1.16 Para el caso de Empresas de otros Departamentos, estas podrán tener Sucursal la ciudad de San José de Cúcuta, lo cual se acreditará con la Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o del documento donde conste tal información.

2.1.17 Certificación de afiliación a la red de apoyo de la Policía Nacional. Los oferentes participantes deberán estar afiliados a la Red de Apoyo de la ciudad de San José de Cúcuta, la cual se podrá verificar en la red de participación cívica de la plataforma de la Policía Nacional (RED DE APOYO RASCI)

2.1.18 Certificación vigente de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre la no existencia de sanciones disciplinarias.

2.1.19 Certificación de implementación del sistema de gestión de salud en el trabajo (autoevaluación, plan de mejoramiento, matriz de peligros y riesgos, plan

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 25 de 46

anual de capacitación en SST, certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres años, batería de riesgo psicosocial).

2.1.20 Certificación idónea del personal (según objeto a contratar) (educación – experiencia- formación)

2.1.21 Fotocopia de la cedula del representante legal

2.1.22 Sistema registro Nacional de Medidas correctivas


2.1.23 Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.

2.1.24 Constancia de no ser deudor moroso. Declaración suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por proponente persona natural, en la que bajo la gravedad del juramento manifiesta no encontrarse en situación de deudor moroso con el erario o de haber suscrito acuerdo de pago vigente, de acuerdo a la definición prevista en la Circular Externa N°059 de 2004 numerales 4.2 y 4.5 expedida por la Contaduría General de la Nación.

2.1.25 Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil de conformidad con lo determinado en el decreto 356 de 1994.

2.1.26 Paz y salvo sobre las relaciones lábrales expedido por el ministerio de trabajo de esta jurisdicción en donde presta el servicio y donde conste que no tiene sanción alguna vigente por parte de este.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 26 de 46

2.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes cuya información se encuentre certificada en el RUP a 2018.

2.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

Para las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera esté vigente, se tomarán los siguientes criterios:

DESCRIPCION	FORMULA	INDICADOR
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0,40
Capital Trabajo	Activos corrientes – pasivos corrientes	Mayor o igual a 2 veces del valor mensual del contrato


“En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en las sumatoria de los indicadores de los integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro en la figura contractual constituida.”

2.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y DE ORGANIZACIÓN.

2.3.1 Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia general a través de certificaciones:

Teniendo en cuenta la condición especial del servicio de Vigilancia Privada, es de suma importancia la experiencia, por lo cual el proponente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente convocatoria. Se debe presentar una sola certificación por cada contrato ejecutado y/o en ejecución, la cual debe contener la siguiente información:

- No. Del contrato
- Objeto del Contrato
- Valor
- Duración
- Fecha de Inicio

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 27 de 46

- Fecha de Terminación
- Estado actual del contrato
- Lugar de ejecución
- Calidad del servicio: Excelente y/o Satisfactoria, buena, regular.
- Anexar copia del contrato correspondiente

Estas certificaciones deberán ser expedidas por el Representante Legal de la entidad a quien se le ha prestado el servicio, o por la persona delegada para tal fin.

Para la evaluación de la capacidad de contratación del Proponente, se evaluarán los contratos reportados en el R.U.P. cuya suma total debe ser mayor o igual a cuatro mil (4.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.


Para los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá presentar como mínimo un (1) contrato, para acreditar la experiencia habilitante, la cual será la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

2.3.2 Oferta económica: Deberá presentarse en el Anexo No 05 de este pliego de condiciones y con base en las condiciones técnicas solicitadas.

El precio de la oferta NO SERÁ FACTOR DE CALIFICACIÓN, por lo tanto en éste punto solamente se observará que los proponentes NO SOBREPASEN EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo cual se tomará como REQUISITO HABILITANTE.

- El Valor del ofrecimiento económico propuesto por el oferente, de acuerdo con los términos señalados para los aspectos técnicos solicitados por la ESE IMSALUD, contenidos en el presente pliego de condiciones.
- Valor total de la propuesta, por el término de ejecución del Contrato.
- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos y sin centavos.
- El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
- El valor de los salarios, suministro de uniformes, elementos de servicio, prestaciones sociales legales y extralegales de los vigilantes, estarán a cargo del contratista, quien será el empleador directo, ya que entre los vigilantes y la ESE IMSALUD no existe ninguna relación laboral.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 28 de 46

- El valor de la propuesta debe estar ajustado a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, por lo cual, la ESE IMSALUD descartará toda propuesta que no cumpla con el sistema tarifario definido para las empresas de vigilancia con armas y sin armas.

En caso que este no se encuentre ajustado, la ESE IMSALUD rechazará, la propuesta.

NOTA: La propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones y los costos que sean necesarios para la prestación del servicio a la ESE IMSALUD incluyendo los impuestos y demás componentes a que haya lugar.

CAPITULO III FACTORES DE PONDERACION A LOS CUALES SE LES ASIGNARA PUNTAJE

La propuesta se calificará bajo un total de 400 puntos los cuales Se distribuirán de siguiente forma:


3.1.1 CALIDAD DEL SERVICIO (100 Puntos).

Dentro de la acreditación de experiencia por medio de las certificaciones, quien presente la calificación de excelente y/o satisfactoria en la prestación del servicio obtendrá 100 puntos, quien presente calificación de buena obtendrá 50 puntos por cada una y quien presente calificación de regular 10 puntos por cada una.

Los proponentes obligatoriamente deberán diligenciar las certificaciones bajo los siguientes aspectos, donde que conste la prestación del servicio según lo solicitado:

- Nombre de la Empresa Contratante
- Número y objeto del Contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Valor total del contrato
- Calidad del servicio

En el evento de presentarse un mayor número de certificaciones a las requeridas, solamente se verificarán las tres (3) primeras Certificaciones que aparezcan en el orden de foliación de la propuesta.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 29 de 46

3.1.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).

En cumplimiento del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo previsto en el artículo 4.2.4. Del Decreto 734 de 2012, se asignará un puntaje máximo de 200 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

- El oferente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, recibirá 100 Puntos
- El oferente que ofrezca menos de 100% de servicios de origen nacional obtendrá 50 Puntos
- El oferente que no ofrezca servicios de origen nacional, obtendrá 0 Puntos.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

3.1.3 SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001 VERSIÓN 2015. (100 PUNTOS) se otorgará **CIEN (100) PUNTOS** al oferente que demuestre la certificación de gestión de calidad ISO 9001 versión 2015, avalado por parte del INCONTEC, donde conste que la empresa está certificada y cumple con prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fijas con y sin arma de fuego.


3.1.4 LICENCIA DE CONSULTOR EN SEGURIDAD PRIVADA EMANADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA se otorgará **CIEN (100) PUNTOS** al oferente que demuestre, que uno de los miembros directivos de la empresa cuenta con la licencia de consultor en seguridad. El consultor realizara el análisis de riesgo y vulnerabilidades antes y durante la ejecución del contrato realizado por el personal idóneo avalado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

3.2. RESERVAS DURANTE EL PROCESO A EVALUAR.

La presentación de ofertas no obliga a la ESE IMSALUD para adjudicar el contrato, cuando a juicio de ésta no se ajuste integralmente ninguna propuesta a sus necesidades, caso en el cual no reconocerá indemnización alguna a favor del oferente. De igual forma, se reserva la posibilidad de adicionar, complementar y /o adicionar proceso de selección de acuerdo con sus necesidades y en atención a las observaciones que se formulen, para lo cual expedirá adendas, dentro del término contemplado en el Cronograma de Actividades del presente documento.

3.3. DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate entre DOS (2) O MÁS PROPUESTAS, se

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 30 de 46

seleccionará el oferente que haya obtenido mayor calificación en el ítem de antigüedad y permanencia en el mercado, si persiste el empate se seleccionará en primer lugar al proponente que mayor calificación haya obtenido en el ítem de calidad.

Si el oferente (s) para el caso de la acreditación de experiencia, anexara contratos con entidades del orden nacional, deberá certificar expresamente el porcentaje de dichos contratos cuya ejecución correspondió o se haya realizado en el Departamento de Norte de Santander.

De persistir el empate se acudirá al Sistema de Sorteo a través de balotas, situación que se dirimirá en la Audiencia Pública de Adjudicación del contrato de prestación de servicios resultante del presente Proceso Licitatorio, fijado para el día y hora señalada en el cronograma en las instalaciones de la ESE IMSALUD (sala de Juntas) ubicado Centro Comercial Bolívar Bloque C de la ciudad de San José de Cúcuta.

CAPITULO IV PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DE LA PROPUESTA

4. 1 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

4.1.1 Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y dos (2) copias (una en físico y dos en medio magnético), legajadas, foliadas y tabla de contenido, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

4.1.2 Todos los documentos exigidos en ambas propuestas se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará esta última sobre aquella.

4.1.3 Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicados en el numeral 1.7 Cronología del presente proceso de selección. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

AVISO SOLICITUD PÚBLICA No 03/2020


OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.

Propuesta Original/Copia 1 (impreso)/ Copia 2 (CD)

Proponente: XX

Para: Empresa Social del Estado ESE IMSALUD

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 31 de 46

Dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14


Ciudad: San José de Cúcuta

LA ESE IMSALUD dejará constancia de las propuestas recibidas indicando en el formato que se diseñe para tal fin, el nombre del proponente y su número de identificación, valor total de la propuesta, número de folios de la propuesta y las observaciones de quienes intervienen en la diligencia.

4.2 CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo:

- a) Cuando se advierta que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes proceso de selección de condiciones.
- c) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado indicado en este proceso de selección Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para la ejecución del contrato.
- d) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en estos. Requisitos del proceso de selección
- f) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- g) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la ESE IMSALUD corrobore que dicha información no es veraz.
- h) Cuando la ESE IMSALUD corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- i) Cuando algún proponente intente enterarse indebidamente de los informes de verificación o ejercer alguna influencia en el proceso de estudio de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la ESE IMSALUD.
- j) En los demás casos expresamente establecidos en estos Requisitos del proceso de selección
- k) Si el objeto social del proponente no es acorde con el del objeto de la presente contratación y su experiencia no corresponde a la exigida, su propuesta no será evaluada, debiendo ser rechazada sin lugar a reconocimiento o indemnización alguna.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 32 de 46

4.3 DECLARATORIA DE DESIERTA.

De acuerdo al estatuto contractual Acuerdo No. 016 de 2017

- a. La declaratoria de desierta debe hacerse mediante Acto Administrativo que el que se señalará en forma expresa y detallada las razones legales que llevaron a tomar la decisión que no puede ser otra que el impedimento de escogencia objetiva del oferente.
- b. Por no definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos.
- c. El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir.
- d. Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
- e. Falta de pluralidad de oferentes.
- f. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o cuando falte voluntad de participación.

CAPITULO V CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

A la presente convocatoria pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo 016 del 08 de Noviembre de 2017 de la ESE IMSALUD y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.


5.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor total de la oferta no podrá exceder la Suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (667.309.606)** pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

5.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato que se celebre, según consta en el Certificado de Disponibilidad de rubro presupuestal 21110204 denominado Personal de Vigilancia, vigencia 2020.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 33 de 46

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, amparado en el certificado de disponibilidad suscrito por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad serán causales de eliminación.

5.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria pública es veraz, y corresponde a la realidad.

5.5 TIPO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

5.6 MINUTA DEL CONTRATO.

La minuta del contrato a suscribir, se encuentra al final del presente documento y reposa en los archivos de la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD General. Esta podrá ser revisada por los proponentes en cualquier momento antes de presentar la respectiva propuesta.


5.7 FORMA DE PAGO.

La ESE IMSALUD cancelará al contratista por el tiempo contratado de la siguiente manera: Pagos mensuales y cada pago anexando la factura correspondiente junto con los soportes que acrediten los servicios prestados, y acta por parte del supervisor del contrato a satisfacción de la presentación del servicio.

EL CONTRATISTA deberá presentar factura y/o cuenta de cobro, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por el funcionario que designe como supervisor del contrato que se celebre. Igualmente, el contratista deberá adjuntar a la cuenta de cobro o factura los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), etc.

5.8 PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución de la prestación del servicio es **DOS (02) MESES** contados a partir de la legalización del mismo, previa firma del contrato con su correspondiente aprobación de póliza.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 34 de 46

5.9 SUPERVISION.

La ESE IMSALUD ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el mismo, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre de la ESE IMSALUD, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a La ESE IMSALUD en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

La ESE IMSALUD ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de un funcionario designado.

5.10 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.


El contrato se perfecciona cuando entre las partes, se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal por parte de la ESE IMSALUD.

5.11 ANALISIS DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO ACELEBRAR.

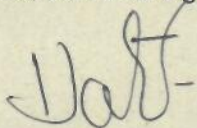
Se estima que los mecanismos de cobertura de los riesgos se garantizarán con el otorgamiento de pólizas debidamente aprobadas por la entidad según el siguiente detalle:

Garantía única del contrato: El contratista deberá constituir a favor de la ESE IMSALUD una garantía única de cumplimiento para entidades estatales con los siguientes amparos:


- Cumplimiento del contrato equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 35 de 46

- Calidad del servicio equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de Salarios y Prestaciones sociales, equivalentes al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) años más.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extra contractual, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del término del contrato.



KATHERINE CALABRO GAVIS
Gerente

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 36 de 46

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE AVISO PUBLICA No.03/2020

Nosotros los suscritos ____, identificado con la CC. __ de __ actuando en representación de __, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD**, en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

4.
NOMBRE

Cédula

Cargo

NOMBRE DE LA FIRMA


NIT:

No. De Registro en Cámara de Comercio:

No. De RUT

5. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
6. He estudiado cuidadosamente los documentos de los pliegos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.


Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 37 de 46

7. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
8. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
9. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
10. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
11. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
12. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (Marque con una X)

Régimen común	<input type="checkbox"/>
Régimen simplificado	<input type="checkbox"/>

13. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
14. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
15. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los Requisitos del proceso de selección y con lo establecido en la propuesta adjunta.
16. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.
17. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
18. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
19. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 38 de 46


20. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones.
21. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
22. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
23. Que el original de la propuesta consta de ___ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre completo:

Teléfono:

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 39 de 46

ANEXO 02

En caso de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CONSTITUCIÓN

Señores
EMPRESA SOCAIL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad

Referencia: AVISO SOLICITUD PÚBLICA No 03/2020.

Los suscritos, ____y ____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ____ y ____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION


3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:
Dirección
Ciudad
Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$

En constancia, se firma en ____, a los ____ días del mes de __ 2020

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

	GESTION DE CONTRATACION.	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 40 de 46

**ANEXO 03
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMRPEA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad

Referencia: AVISO SOLICITUD PUBLICA No. 03/2020

Los suscritos, ____ y ____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ____ y ____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la invitación pública de la referencia y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- A. La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- B. La UNION TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL PROPONENTE	ACTIVIDAD A EJECUTAR	TERMINOS DE EXTENSION DE LA PARTICIPACION EN PORCENTAJE (%)
A.		

OFERTA Y SU EJECUCIÓN

PROponentes

OFERTA

EJECUCION (*)


A.

B.

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.

- C. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria, e ilimitada.
- D. El Representante Legal de la Unión Temporal es ____, identificado con la C.C. N° _____, de ____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 41 de 46

todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

E. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección

Teléfono

Fax

Ciudad

Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$


En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2020.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 42 de 46

**ANEXO 04
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
E.S.D.


REF Referencia: AVISO SOLICITUD PUBLICA No. 03/2020

Yo ____, identificado con ____ No. ____, en mi calidad de ____, de la empresa __ con NIT No. ____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma
Identificación No.
En calidad de
Ciudad y fecha

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 43 de 46

**ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA**


PROPONENTE:
NIT

Referencia: AVISO SOLICITUDPUBLICA No.03/2020

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD


PUESTOS DE FACCION IMSALUD 24 HORAS				
ITEM	NOMBRE DEL PUESTO	HORARIO	JORNADA	ARMAMENTO
1	SEDE ADMINISTRATIVA DE IMSALUD	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	01 ARMA DE FUEGO
2	POLICLINICO DE ATALAYA AREA URGENCIAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
3	POLICLINICO DE ATALAYA AREA CONSULTA EXTERNA	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
4	UNIDAD BASICA COMUNEROS AREA URGENCIAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
5	UNIDAD BASICA COMUNEROS AREA CONSULTA EXTERNA	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
6	UNIDAD BASICA LOMA DE BOLIVAR AREA URGENCIAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
7	UNIDAD BASICA LOMA DE BOLIVAR AREA CONSULTA EXTERNA	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
8	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES AREA URGENCIAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
9	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES AREA CONSULTA EXTERNA	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
10	UNIDAD BASICA LIBERTAD AREA URGENCIAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
11	UNIDAD BASICA AGUA CLARA ZONA RURAL AREA URGENCIAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
12	IPS BOCONO	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
13	IPS LOS OLIVOS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
14	IPS CECI	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
15	IPS PALMERAS	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
16	IPS EL RODEO	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
17	IPS SAN MARTIN	06: 00 am-06:00 pm	24 horas	NO
PUESTOS DE FACCION IMSALUD 12 HORAS DIURNO				

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 44 de 46

18	UNIDAD BASICA COMUNEROS AREA RONDA	06: 00 am-06:00 pm	12 Horas/Dia	NO
19	UNIDAD BASICA LOMA DE BOLIVAR AREA RONDA	06: 00 am-06:00 pm	12 Horas/Dia	NO
20	UNIDAD BASICA LIBERTAD AREA CONSULTA EXTERNA	06: 00 am-06:00 pm	12 Horas/Dia	NO
21	UNIDAD BASICA LIBERTAD AREA RONDA	06: 00 am-06:00 pm	12 Horas/Dia	NO
22	UNIDAD BASICA AGUA CLARA ZONA RURAL AREA CONSULTA EXTERNA	06: 00 am-06:00 pm	12 Horas/Dia	NO
PUESTOS DE FACCIÓN IMSALUD 13 HORAS NOCTURNO				
23	IPS VIRGILIO BARCO	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
24	IPS VALLESTER	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
25	IPS AEROPUERTO	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
26	IPS CLARET	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
27	IPS CONTENTO	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
28	IPS CUNDINAMARCA	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
29	IPS DIVINA PASTORA	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
30	IPS DOMINGO PEREZ	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
31	IPS PORTICO	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
32	IPS SALADO	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
33	IPS BELEN	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
34	IPS BELISARIO	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
35	IPS HERMITA	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
36	IPS OSPINA PEREZ	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
37	IPS SAN LUIS	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
38	IPS SANTA ANA	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
39	IPS TOLEDO PLATA	06:00 pm-07:00 am	13 Horas/Noche	NO
RELEVANTES				
40	RELEVANTES EN TOTAL DE UNIDADES BASICAS E IPS		11	NO
SERVICIO DE RECAUDO DE UNIDADES				
41	SON 02 SERVICIOS DE RECAUDADORES	06: 00 am-06:00 pm	12 Horas/Dia	02 ARMAS DE FUEGO


Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR- 02-F-19	FECHA: 04- 06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 45 de 46

42	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES AREA RONDA	12 HORAS DIURNAS	NO
43	UNIDAD BASICA POLICLINICO ATALAYA AREA RONDA	12 HORAS DIURNAS	NO
44	IPS CONTENTO	12 HORAS DIURNAS	NO
45	IPS CLARET	12 HORAS DIURNAS	NO
46	UNIDAD BASICA LIBERTAD CONSULTA EXTERNA	12 HORAS NOCTURNAS	NO
47	IPS GUAIMARAL	13 HORAS NOCTURNAS	NO

(*) Se deben especificar las componentes de cada uno de los ítems

Representante Legal
Firma

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-19	FECHA: 04-06-2019
	SOLICITUD PUBLICA	VERSION: 01.	Página 46 de 46

ANEXO 6

DETALLE DE INFORMACION FINANCIERA

Ciudad y Fecha:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
SOLICITUD PÚBLICA No. 03/2020**

RESUMEN DE INFORMACION FINANCIERA

FECHA DE CORTE:

ACTIVO

Activos corrientes:

Activos Fijos:

Otros Activos:

Total activo:

PASIVO

Pasivo corriente:

Pasivo Mediano y Largo Plazo:

Total pasivo:

INDICES

EVALUACION

PRESUPUESTO OFICIAL

MARGEN DE UTILIDAD

DUPONT:

INDICE DE LIQUIDEZ:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

PATRIMONIO:

PATRIMONIO SMLV:

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERIDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR. LOS CONTADORES QUE FIRMAN ESTE ANEXO, ADJUNTAN FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL ACOMPAÑADOS DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Firma del Representante Legal

C.C

Firma del contador

C.C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)